



---

## Hacia la responsabilidad penal de las empresas. Proyecto de reforma del Código Penal

### 1. El planteamiento de la reforma

Desde este balcón me atrevo a decir que el CP se va a reformar, y mucho. Esta no es una afirmación visionaria, más bien es una afirmación deductiva: el Congreso publicó el pasado 27 de noviembre de 2009 el Proyecto de ley que modificaba la LO 10/1995 y mientras se escriben estas líneas se acaba de aprobar (28 de abril de 2010) por mayoría absoluta por el pleno del Congreso el texto del Proyecto, tras el Dictamen de la Comisión de Justicia. Ya sólo le queda a este Proyecto su paso por el Senado. El camino ya casi está andado.

El Proyecto nos trae como novedad muy sobresaliente la controvertida responsabilidad penal de las personas jurídicas. En este punto la reforma es revolucionaria, marcará un antes y un después en el Derecho penal y en el proceso penal, ya que de tener como centro de imputación penal a la persona física, se pasa a una bicefalia: persona física y persona jurídica. La implantación de este sistema con toda probabilidad va a dar lugar a una posterior labor de retoques y de ajustes sustanciales y procesales, pero el cambio ya se está produciendo y habrá que acatarlo y aplicarlo.

El proyecto ha fijado y diseñado dos fuentes para afirmar la responsabilidad de la persona jurídica: el provecho y el control, o más bien, viendo la otra cara de la moneda, el descontrol. Efectivamente el art. 31 bis 1. del Proyecto ...